

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

- 18** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que quedaron pendientes de calificación por las Comisiones Evaluadoras.*

Con el fin de cubrir un total de 2.737 plazas por el sistema general de acceso libre y reserva por discapacidad, fue convocado procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 1 de febrero de 2022, según lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En aplicación de la base octava de la citada convocatoria se hicieron públicas las listas de seleccionados que superaron el concurso-oposición, siendo nombrados funcionarios en prácticas, por Resolución de fecha 25 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre).

En la base novena, de la mencionada Resolución de 1 de febrero de 2022, se indicaban las acciones a realizar por los aspirantes que superaron las fases de oposición y concurso, y en la base décima del título I se manifestaba el contenido de la fase de prácticas, última fase para superar el procedimiento selectivo. En la misma se indica en su apartado 10.1 que “se podrá conceder un único aplazamiento, por el plazo máximo de un año a quienes se encuentren en alguna de las circunstancias señaladas en el mismo”.

Esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada base décima y con el fin de comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados, publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15 de septiembre la “Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022”, donde se prevé, además, la composición y el funcionamiento de las Comisiones de Evaluación.

Por Resolución de 27 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución 1 de febrero de 2022 y se declaran “aptos” en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados. En la misma, se incluyeron en sus puntos tercero y cuarto y Anexos II y III a aquellos seleccionados pendientes de calificación por las Comisiones Evaluadoras que, por interrupción, prórroga, calificación u otras causas, no finalizaron o no fueron calificados aptos en el período de prácticas.

Realizada la fase de prácticas de estos candidatos durante el curso 2023-2024, prevista en la base décima de la citada Resolución de convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes, a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimo-septima de la citada Ley, esta Dirección General

RESUELVE**Primerº***Aprobación del expediente*

Aprobar el expediente del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, relativo a los aspirantes seleccionados que quedaron pendientes de calificación por las Comisiones Evaluadoras correspondientes.

Segundo*Declaración de aptos*

Declarar “aptos” en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que quedaron pendientes de calificación por las Comisiones Evaluadoras correspondientes, y que figuran en el Anexo I a esta Resolución.

Tercero*Nombramiento funcionarios de carrera*

Esta Dirección General elevará propuesta al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para que proceda al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, con fecha de efectos administrativos de 1 de septiembre de 2024.

Cuarto*Adjudicación de destinos*

Los destinos obtenidos por los aspirantes seleccionados incluidos en el Anexo I mencionado serán los que figuren en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleven a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 2 de noviembre), estando condicionados dichos destinos a su nombramiento como funcionarios de carrera. En caso de no haberseles adjudicado destino en el concurso de traslados, les será asignado destino provisional en esta Comunidad.

Quinto*Certificado de habilitación*

A los Maestros a los que se refiere esta Resolución se les entregará, junto con el nombramiento de funcionarios de carrera, la certificación de habilitación acreditativa de la especialidad por la que han superado el concurso-oposición, a los efectos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los Cuerpos Docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Sexto*Recursos*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización y Política Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de agosto de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

CUERPO MAESTROS (0597)

.Especialidad: AUDICIÓN Y LENGUAJE.-.Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
OREA BONILLA, MERCEDES	*****1532	APTO
MARTIN BERMUDEZ, LAURA	*****2412	APTO

Especialidad: EDUCACIÓN FÍSICA.-.Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
PENADES MAESTRE, PABLO	*****5873	APTO

Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL.-.Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
GUTIERREZ ARRIBAS, PATRICIA	*****5878	APTO
ALGORA PEÑA, M. LORENA	*****8234	APTO
HERNANDEZ SANCHEZ, MARINA	*****5912	APTO
GUTIERREZ MARTIN, SARA	*****9600	APTO
RIOS PEREZ, BEATRIZ	*****3631	APTO
BERDASCO PARRONDO, M. ISABEL	*****6030	APTO
MORENO GARCIA, VIRGINIA	*****3330	APTO
ONTORIA GONZALEZ, LAURA	*****5342	APTO
RODRIGUEZ MOLINA, ANA	*****4120	APTO

Especialidad: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS.-.Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
ORTEGA LORENZO, PAULA	*****9585	APTO
MARTINEZ MUELA, JAVIER	*****5819	APTO
DIAZ GOMEZ, SANDRA	*****0708	APTO
GARCIA GOMEZ, LAURA	*****9530	APTO
VIADA GALVEZ, MARIANA	*****9000	APTO
PALOMO FERNANDEZ, MARINA	*****4233	APTO
CELESTINO NUÑEZ, TOMAS	*****0143	APTO
OCHOA GONZALEZ, JOSE A.	*****3908	APTO
SEGOVIA VILLANUEVA, CRISTINA	*****5777	APTO
GUTIERREZ CHICANO, EVA	*****0634	APTO
CHAPARRO VILLAMAYOR, ROSARIO CRISTINA	*****5185	APTO
MUÑOZ MARTIN, MIRIAM	*****8572	APTO
LOBO FERNANDEZ, ALEJANDRO	*****9557	APTO

Especialidad: MÚSICA. -Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
GONZALEZ SOUTO, CAROLINA	*****8067	APTO
GONZALEZ GOMEZ, LAURA	*****2298	APTO

Especialidad: PRIMARIA. -Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
CARRASCO CARRASCO, ANA BELEN	*****8997	APTO
LOPEZ HURTADO, LAURA	*****9961	APTO
VARA PADILLA, ELENA	*****9496	APTO
MOLINA BUSTAMANTE, SUSANA	*****2565	APTO
RODRIGUEZ ALONSO, ALMUDENA	*****7672	APTO
CORDON DORADO, DAVID	*****8523	APTO
SANZ VITON, ROCIO	*****2182	APTO
ROMERO SUAREZ, EVA	*****3691	APTO

Especialidad: PEDAGOGIA TERAPEUTICA. -Acceso: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
GIL GONZALEZ,IRENE	*****9310	APTO
LOPEZ VICENTI,ANA ALMUDENA	*****2711	APTO
GOMEZ QUINTERO,SONIA	*****3748	APTO

(03/12.915/24)

